

BASES DEL CONCURSO “SAN VALENTÍN IN LOVE”

NOTA IMPORTANTE: LA PRESENTE PROMOCIÓN ESTÁ DIRIGIDA Y LIMITADA A RESIDENTES EN ESPAÑA, EXCLUSIVAMENTE. TODAS LAS PARTICIPACIONES (PREMIADAS O NO) DE FUERA DE LA PENÍNSULA IBÉRICA, CANARIAS Y BALEARES SERÁN DESESTIMADAS.

1. Objeto

Skeyndor, S.L.U con domicilio social en Navas de Tolosa, 148, 08223 Terrassa (Barcelona), con CIF B-63091870 (en adelante “SKEYNDOR”) organiza una promoción consistente en un concurso denominado “SAN VALENTÍN IN LOVE”.

El concurso tendrá lugar en la página oficial de SKEYNDOR en la red social de [Facebook](#) e [Instagram](#).

A efectos informativos, SKEYNDOR declara que [Facebook](#) ni patrocina, ni avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El participante entiende y acepta que está proporcionando información a SKEYNDOR.

2. Condiciones de participación

Podrán participar en la promoción personas mayores de 18 años, residentes en España, que tengan un perfil de usuario real en la red social [Facebook](#) o [Instagram](#).

Quedan excluidos de la participación los empleados de la compañía organizadora, así como los familiares de los mismos y todas aquellas personas no residentes en España y la Península ibérica. SKEYNDOR no admitirá la participación de cualquier participante que no cumpla con los antedichos requisitos.

Si resultara premiada una persona que no reúna los requisitos de participación previstos en esta cláusula, no tendrá derecho a obtener el premio.

La participación en el presente concurso conlleva la plena aceptación, sin reservas, de las Condiciones de Uso de la página web [Facebook](#) e [Instagram](#) así como de las bases de esta promoción.

3. Fechas de inicio y finalización del concurso

La promoción está constituida de 5 sorteos que comenzarán el día 9 de febrero de 2016 y finalizarán el 13 de febrero de 2016, ambas fechas incluidas. Se realizará un sorteo diario.

4. Mecánica del concurso

Para participar en la promoción, los usuarios deberán entrar en la página de [Facebook](#) o [Instagram](#) oficial de SKEYNDOR y generar una interacción en la publicación del sorteo.

La participación del sorteo consistirá en responder con un comentario en la publicación de Facebook o Instagram.

- El día 09 de febrero de 2016 deberán comentar con una canción.
- El día 10 de febrero de 2016 deberán comentar con una película.
- El día 11 de febrero de 2016 deberán comentar con un lugar.
- El día 12 de febrero de 2016 deberán comentar con una frase especial.
- El día 13 de febrero de 2016 deberán comentar con un regalo.

Solo se aceptará una participación por persona y por red social.

Cada sorteo durará desde el momento de publicación de la imagen hasta la publicación de la siguiente. En el caso de la publicación del día 13 el sorteo durará hasta el 14 de febrero de 2016 a las 11:00.

5. Premio del concurso

El premio serán 5 packs “Rouge in Love”. Cada uno de los packs incluye:

- Un corrector iluminador - Instant perfection concealer de SKEYNDOR.
- Una barra de labios - Stay satin matte lipstick de SKEYNDOR.
- Una laca de uñas – Gel Look Nail Lacquer de SKEYNDOR.
- Un Continuous Aqua Foundation de Skeyndor.

En total se sortearán 5 packs “Rouge in Love”: un pack por cada imagen publicada en Facebook e Instagram.

7. Selección de los ganadores

Los participantes serán extraídos a través de la plataforma de [Easypromos](#) y la selección de los ganadores se realizará a través de la misma plataforma.

Se elegirán 5 ganadores por cada categoría de participación y 10 suplentes.

8. Comunicación a los premiados y entrega del premio

Los nombres de los premiados serán publicados como una nota en la página de [Facebook](#) oficial de SKEYNDOR.

SKEYNDOR contactará mediante Facebook o Instagram con cada uno de los premiados confirmando que ha sido ganador del premio. El participante premiado deberá responder el mensaje de Facebook, aceptando y aportando sus datos personales, dentro de un plazo de 72 horas, a contar desde la fecha del envío del mensaje por parte de SKEYNDOR.

En caso de que pasados estas 72 horas el ganador no haya respondido el mensaje de Facebook o Instagram se contactará con el primer suplente, en caso de no contestar éste en 72 horas se contactará con el segundo y así hasta llegar al décimo suplente. En caso que ninguno de los suplentes conteste el premio se declarará desierto.

Sólo tendrán derecho a recibir el premio los participantes cuyos datos personales sean verdaderos y exactos. SKEYNDOR se reserva el derecho a verificar los datos del participante premiado.

El premio se entregará durante el mes de febrero, mediante el envío por mensajero o correo ordinario, siendo los gastos de envío por cuenta y cargo de SKEYNDOR.

9. Protección de Datos

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos por Ud. facilitados serán tratados de forma confidencial y quedarán incorporados a un fichero titularidad de Skeyndor, S.L.U, cuya finalidad será la gestión de la presente promoción y envío de información comercial de interés. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a SKEYNDOR, S.L.U. Navas de Tolosa, 148, 08223 Terrassa (Barcelona).

10. Jurisdicción

SKEYNDOR y el participante en este concurso acuerdan someter cualquier controversia que pudiera suscitarse sobre la interpretación y aplicación de estas bases a los Juzgados y Tribunales de Terrassa (Barcelona).

11. Tratamiento fiscal de los premios

A los premios de la presente promoción les serán de aplicación la legislación fiscal vigente en el momento de la aceptación del premio por parte de la persona premiada.